

Cal, José; 811. El Lotero, S.L.; 812. Koschetto, S.L.; 813. El Jardín De La Vida, S.L.; 814. La Codorniz de Oro, S.C.; 815. Ordóñez Buch, Eladio; 816. Jakomen, Minna; 817. Pérez Conde, Ana María; 818. Rodríguez Montero, Manuel; 819. Cordón Elorza, Fermín; 820. Pizzería Primavera, S.L.U; 821. Hnos. González Oliva, S.C.; 822. Pineda Gómez, Juan Manuel; 823. Aline Das Dores Martins, María; 824. Ronu Restauración, S.L.; 825. Víctor y Paqui, S.L.; 826. Zingale, Olide; 827. Bodega El Tostón, S.L.; 828. Mateo Rodríguez, Daniel; 829. Explotaciones Jigarsol, S.L; 830. Alectoris Axarquía, S.L.;

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de agosto de 2006.- La Presidenta de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo, Raquel Cantero Arcos.

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes al amparo de la Orden de 17 de febrero de 2005 (BOJA núm. 46, de 7.3.2005).

Advertido error en la Resolución de 30 de noviembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden de 17 de febrero de 2005, para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes al amparo de la Orden 17 de febrero de 2005 (BOJA núm. 46, de 7 de marzo de 2005), se procede a su corrección en los términos que a continuación se indica:

En la página número 61 del Boja núm 36,

Donde dice:

INFRAESTRUCTURA

AYUNTAMIENTO: Bollullos del Condado
OBJETO DEL PROYECTO: Equipamiento
SUBVENCIÓN: 5.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 88,57 %

AYUNTAMIENTO: Cartaya
OBJETO DEL PROYECTO: Cerramiento y Mejora Albergue "Casa del Gato"
SUBVENCIÓN: 49.600 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 42,02%

AYUNTAMIENTO: Cartaya
OBJETO DEL PROYECTO: Centro Integral Personas Inmigrantes
SUBVENCIÓN: 89.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 7,06%

AYUNTAMIENTO: Cartaya
OBJETO DEL PROYECTO: Centro Servicios Temáticos para Integración
IMPORTE SUBVENCIÓN: 20.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 80%

AYUNTAMIENTO: Lepe
OBJETO DEL PROYECTO: Equipamiento Informático del Servicio
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.500 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 16,16%

AYUNTAMIENTO: Lepe
OBJETO DEL PROYECTO: Equipamiento Aula de Español
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 46,52%

En la página número 61 del Boja núm 36,

Donde dice:

AYUNTAMIENTO: Lepe

OBJETO DEL PROYECTO: Albergue
IMPORTE SUBVENCIÓN: 35.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 16,76%

AYUNTAMIENTO: Lucena del Puerto
OBJETO DEL PROYECTO: Biblioteca Intercultural
IMPORTE SUBVENCIÓN: 4.500 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 90%

AYUNTAMIENTO: Palos de la Frontera
OBJETO DEL PROYECTO: Equipamiento
IMPORTE SUBVENCIÓN: 6.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 75,81%

AYUNTAMIENTO: San Bartolomé de la Torre
OBJETO DEL PROYECTO: Mejora de Accesos a Servicios Deportivos Multiculturales
IMPORTE SUBVENCIÓN: 80.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 26,67%

PROGRAMAS

AYUNTAMIENTO: Almonte
OBJETO DEL PROYECTO: Actuaciones Interculturales
IMPORTE SUBVENCIÓN: 5.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 20,74%

Debe de decir:

AYUNTAMIENTO: Lepe
OBJETO DEL PROYECTO: Albergue
IMPORTE SUBVENCIÓN: 35.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

AYUNTAMIENTO: Lucena del Puerto
OBJETO DEL PROYECTO: Biblioteca Intercultural
IMPORTE SUBVENCIÓN: 4.500 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 82%

AYUNTAMIENTO: Palos de la Frontera
OBJETO DEL PROYECTO: Equipamiento
IMPORTE SUBVENCIÓN: 6.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

AYUNTAMIENTO: San Bartolomé de la Torre
OBJETO DEL PROYECTO: Mejora de Accesos a Servicios Deportivos Multiculturales
IMPORTE SUBVENCIÓN: 80.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

PROGRAMAS

AYUNTAMIENTO: Almonte
OBJETO DEL PROYECTO: Actuaciones Interculturales
IMPORTE SUBVENCIÓN: 5.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

En la página número 61 del Boja núm 36,

Donde dice:

AYUNTAMIENTO: Bonares
OBJETO DEL PROYECTO: Programa Actividades Interculturales
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 30,77%

AYUNTAMIENTO: Bollulllos del Condado Interculturales
OBJETO DEL PROYECTO: Programa Actividades Interculturales
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.500 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 36,08%

AYUNTAMIENTO: Cartaya
OBJETO DEL PROYECTO: Curso Formación para hijos de Inmigrantes
IMPORTE SUBVENCIÓN: 9.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 23,25%

AYUNTAMIENTO: Cartaya
OBJETO DEL PROYECTO: Red Informática para Gestión Extranjería en Huelva
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.500 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 4,62%

AYUNTAMIENTO: Cartaya
OBJETO DEL PROYECTO: La Cultura de la Convivencia
IMPORTE SUBVENCIÓN: 4.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 4,15%

AYUNTAMIENTO: Lucena del Puerto
OBJETO DEL PROYECTO: Fiesta Intercultural
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.500 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 44,12%

AYUNTAMIENTO: Lucena del Puerto
OBJETO DEL PROYECTO: Estudio de las Migraciones
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 28,57%

Debe de decir:

AYUNTAMIENTO: Bonares Interculturales
OBJETO DEL PROYECTO: Programa Actividades Interculturales
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

AYUNTAMIENTO: Bollulllos del Condado Interculturales
OBJETO DEL PROYECTO: Programa Actividades Interculturales
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.500 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

AYUNTAMIENTO: Cartaya
OBJETO DEL PROYECTO: Curso Formación para hijos de Inmigrantes
IMPORTE SUBVENCIÓN: 9.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

AYUNTAMIENTO: Cartaya
OBJETO DEL PROYECTO: Red Informática para Gestión Extranjería en Huelva
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.500 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

AYUNTAMIENTO: Cartaya
OBJETO DEL PROYECTO: La Cultura de la Convivencia Interculturalidad
IMPORTE SUBVENCIÓN: 4.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

AYUNTAMIENTO: Lucena del Puerto
OBJETO DEL PROYECTO: Fiesta Intercultural
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.500 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 65%

AYUNTAMIENTO: Lucena del Puerto
OBJETO DEL PROYECTO: Estudio de las Migraciones
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 80%

En la pág núm 62 del Boja núm 36,

Donde dice:

AYUNTAMIENTO: Lucena del Puerto
OBJETO DEL PROYECTO: Programa de Actividades Lúdicas/ Recreativas
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 25%

AYUNTAMIENTO: Moguer
OBJETO DEL PROYECTO: Interacción de Culturas
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 23,53%

AYUNTAMIENTO: Rociana del Condado
OBJETO DEL PROYECTO: Proyecto Educativo del Aula de Acogida
IMPORTE SUBVENCIÓN: 9.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 75%

AYUNTAMIENTO: Rociana del Condado
OBJETO DEL PROYECTO: III Feria Intercultural de Rociana
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.500 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 10,96%

AYUNTAMIENTO: Rociana del Condado Interculturalidad
OBJETO DEL PROYECTO: Acciones para la Interculturalidad
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.500 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 16,40%

AYUNTAMIENTO: Palos de la Frontera Integración 4ª Fase
OBJETO DEL PROYECTO: Plan de Formación/ Integración 4ª Fase
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 17,02%

Debe de decir:

AYUNTAMIENTO: Lucena del Puerto
OBJETO DEL PROYECTO: Programa de Actividades Lúdicas/ Recreativas
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 87%

AYUNTAMIENTO: Moguer
OBJETO DEL PROYECTO: Interacción de Culturas
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

AYUNTAMIENTO: Rociana del Condado
OBJETO DEL PROYECTO: Proyecto Educativo del Aula de Acogida
IMPORTE SUBVENCIÓN: 9.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

AYUNTAMIENTO: Rociana del Condado
OBJETO DEL PROYECTO: III Feria Intercultural de Rociana
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.500 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 83%

AYUNTAMIENTO: Rociana del Condado Interculturalidad
OBJETO DEL PROYECTO: Acciones para la Interculturalidad
IMPORTE SUBVENCIÓN: 1.500 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 83%

AYUNTAMIENTO: Palos de la Frontera
OBJETO DEL PROYECTO: Plan de Formación/ Integración 4ª Fase
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

En la pág núm 62 del Boja núm 36,

Donde dice:

AYUNTAMIENTO: San Bartolomé de la Torre
OBJETO DEL PROYECTO: Festival Música Étnica
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 €

PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 33,33%

AYUNTAMIENTO: San Bartolomé de la Torre
OBJETO DEL PROYECTO: Programa Mantenimiento aula de Acogida
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 58,82%

Debe de decir:

AYUNTAMIENTO: San Bartolomé de la Torre
OBJETO DEL PROYECTO: Festival Música Étnica
IMPORTE SUBVENCIÓN: 2.000 €

PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

AYUNTAMIENTO: San Bartolomé de la Torre
OBJETO DEL PROYECTO: Programa Mantenimiento aula de Acogida
IMPORTE SUBVENCIÓN: 3.000 €
PORCENTAJE SUBVENCIONADO: 100%

Huelva, 18 de agosto de 2006.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas durante el mes de febrero de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el mes de febrero de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán objeto de requerimiento, concediéndose plazo de subsanación, de tales errores o defectos.

A tales Antecedentes de Hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 20 de febrero de 2006 (BOJA núm. 45, de 8.3.06) en la que se determina, para el ejercicio 2006, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, de beneficiarios admitidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica», con indicación de las cantidades concedidas y que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior, se podrán consultar a través de la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/> (Acceder al perfil de Profesionales Públicos, apartado Administración General).

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han sido presentadas durante el mes de febrero de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Contra lo establecido en la presenta Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 7 de agosto de 2006.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de enero y febrero de 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas durante los meses de enero y febrero de 2006, relativas a la modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes: